

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer las vacantes de personal operario que se citan.

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras por la Subsecretaría del Departamento, Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social, mediante Resolución de 18 de mayo próximo pasado, para cubrir mediante concurso-oposición libre dos plazas de Contramaestre, vacantes en su plantilla de personal operario fijo, cuyas características define en su artículo 16.º el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 18 de julio de 1959, por el presente anuncio se hace pública la expresada convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del referido Reglamento, y en el de Oposiciones y Concursos para Funcionarios y Empleados del Estado de 19 de mayo de 1957, la cual se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- Aptitud física suficiente para el ejercicio del cargo.
- Haber cumplido los dieciocho años, sin rebasar los cuarenta y cinco.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado una buena conducta.
- Aptitud intelectual adecuada al cargo expresado, siendo indispensable saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

2.ª Los ejercicios a realizar estarán de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 23, 24, 27, 28 y 29 del mencionado Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

3.ª El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias, que se dirigirán al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona, y se presentarán debidamente reintegradas en esta Jefatura, Vía Layetana, número 10, 2.ª o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, según dispone el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, se hará constar de puño y letra del interesado las circunstancias siguientes:

Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio; Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causa de la baja, en su caso; familiares a su cargo, así como la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, como en su día demostrara con la aportación de la documentación oportuna, sin que por el momento sea precisa su presentación. Igualmente deberá acreditar su calidad de ex combatiente, ex cautivo, etc., el aspirante que se acoja a los beneficios otorgados por la Ley de 17 de julio de 1947.

4.ª Transcurrido el plazo antedicho de presentación de instancias, será publicada oportunamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes y el lugar, hora y fecha de su celebración.

El aspirante que no concurra a la práctica de alguno de ellos, se entenderá que renuncia al concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal calificador, en vista del resultado de las pruebas practicadas, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el periodo de prueba prescrito por el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo aludido, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría, y transcurrido éste, tras la aprobación por la superioridad de la propuesta correspondiente, quedarán definitivamente admitidos.

Dentro del citado periodo de prueba, los concursantes aprobados deberán presentar los documentos siguientes:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Libro de familia, en su caso.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de los documentos reseñados dentro de dicho plazo producirá la anulación de la admisión, sin per-

juicio de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir, dando lugar a la formulación, en su caso, de una propuesta adicional a favor del concursante o concursantes que le sigan en orden de puntuación y méritos habiendo superado el mínimo exigible para su aprobación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 6 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.386-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de vacantes en la plantilla del personal operario de Parques y Talleres de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas—Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social—de fecha 18 de mayo de 1970 para convocar concurso-oposición a fin de cubrir las vacantes existentes en la plantilla del personal operario de Parque y Talleres, afecto a esta Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el capítulo cuarto del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Vacantes que se convocan

- Una plaza de Oficial de primera Conductor.
- Una plaza de Oficial de segunda Conductor.
- Dos plazas de Oficial de tercera Conductor.
- Una plaza de Oficial de segunda Maquinista.
- Dos Plazas de Oficial de segunda Mecánico.
- Dos plazas de Oficial de tercera Mecánico.

Bases

1.ª Las condiciones generales de este concurso-oposición son las siguientes:

- No tener defecto físico que imposibilite el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido los dieciocho años, sin rebasar los cuarenta y cinco.
- Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo a que se aspire. En todos casos se exigirá saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

2.ª Condiciones particulares para cada plaza:

- Para las plazas de Oficiales de segunda y tercera Conductores, se exigirán las siguientes condiciones: estar en posesión de permiso de conducir de clase «C», mecánica y manejo de vehículos y maquinaria diversa para obra, montaje y desmontaje de piezas, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera y obra, conocimiento de las averías más frecuentes y del vigente Código de Circulación.
- Para la plaza de Oficial de segunda Maquinista, se exigirán las mismas condiciones que para los Conductores de su misma categoría, aunque el permiso de conducir que posea puede ser de clase «B».
- Para las plazas de Oficiales de segunda y tercera Mecánicos, se exigirán las siguientes condiciones: tener conocimiento de mecánica, especialización en montaje, ajuste, electricidad, soldadura, etc., propios de cada categoría para desempeñar su cargo en taller.
- Se considerará como méritos poseer el permiso de conducción de clase especial para los Oficiales de primera, segunda y tercera Conductores. También se considerarán méritos el poseer un título o carnet profesional de la categoría que se solicita. Para el personal fijo, eventual o interino se considerará mérito el haber desempeñado competentermente funciones similares a la vacante que ha de cubrirse.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitario mediante instancia, dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura (plaza de los Gólfines, número 4) o estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias deberán presentarse, escritas de puño y letra del interesado, en las que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio y Empresa o Servicio donde estuviere colocado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y méritos que puedan alegarse. Para las plazas que exigen carnet de conducir, clase, número, fecha de expedición y última revisión del mismo.